

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 200 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Ruiz Rodríguez, contra la empresa “Ciyoma Estética y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Visto el contenido de la anterior información del Servicio de Índices del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, líbrense mandamientos dirigidos a los Registros de la Propiedad de Madrid números 13 y 43, respectivamente, a fin de que expidan certificación de titularidad y cargas de posibles bienes o derechos del ejecutado.

Así lo ordeno, mando y firmo.—Doy fe.

Notifíquese la presentación resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante el secretario judicial de este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Acuerdo: el embargo de la caja diaria del establecimiento “Ciyoma Estética y Servicios, Sociedad Limitada”, sito en la calle San Antonio de Padua, número 27, de Madrid y para constituir la administración judicial solicitada por la parte ejecutante, cítese de comparecencia a las partes ante el secretario judicial, para el día 16 de marzo de 2012, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, para que lleguen a un acuerdo, efectúen alegaciones y presenten pruebas oportunas para nombrar administrador o persona que deba actuación, rendición de cuentas y retribución pertinente.

Se hace saber a las partes de que no comparezcan injustificadamente se les tendrán por conformes con lo acordado por las comparecientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación el legal forma a “Ciyoma Estética y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.989/12)